



M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de una patente de invención por veinte años  
en España,

a favor de los

LABORATOIRES DE CHIMIE APPLIQUÉE, residentes en Paris (Francia), Rue du Cardinal Mercier nº 10,

por

"UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION O DE TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS FERMENTESCIBLES U OXIDABLES, POR MEDIO DE DETERMINADOS CUERPOS"

-----

5.- La presente invención tiene por objeto un procedimiento de fabricación o de tratamiento de materias fermentescibles u oxidables, mediante el uso de determinados cuerpos, con objeto de combatir las fermentaciones y malos olores y sirviendo a la extracción de materias o productos pudiendo servir para la alimentación u otros, así como para coagular las materias aluminoides y otras que se encuentran en la materia prima.

10.- La invención consiste en admitir en un momento dado, durante y de preferencia al principio de la fabricación, un metal, de preferencia el zinc, bajo la forma que se desee, y de preferencia bajo la forma de cloruro o de sulfato, solo o mezclado a otros productos en la proporción que se desee.

15.- A fin de permitir una mezcla mas fácil del producto sin agitarlo, es preferible emplear un producto o mezcla mas pesado que la solución acuosa en la cual el producto es admitido.

El empleo del producto se hace por simple adición de



de dicho producto puro o mezclado en el agua a la proporción que se desee, o por aspersión.

20.-

Cuando se trate de evitar los efectos de la fermentación, que pueden manifestarse bajo la forma de gases, espumas, inversiones etc., la proporción a poner es menor que cuando se trate de detenerlas (por ejemplo diez a cincuenta gramos por tonelada en el primer caso); cuando se trate de

25.-

obtener una coagulación, las proporciones son mas importantes y dependen de la materia o del grado de depuración o de coagulación que se quiera obtener.

30.-

Es preferible admitir el producto en un aparato de la fabricación que permite su paso de un aparato al otro, de un estado de fabricación al otro. Cuando se trate de evitar la oxidación de la materia prima, esta ultima es rociada de una solución de metal, bajo la forma que se prefiera y en la proporción que se desee, de cinco a diez por ciento, por ejemplo.

35.-

Se obtienen buenos resultados mezclando el metal (bajo la forma que se desee y de preferencia bajo la forma de cloruro) con cloruro de sodio a la proporción que se desee y de preferencia en cantidad poco mas o menos igual, pero se puede emplear del metal mas que del cloruro de sodio, con un

40.-

poco de  $SO_2$  o de ácido clorhídrico o muriático y un poco de formol. Se obtiene un mejor resultado, irradiando las materias primas así como el producto elaborado por los rayos ultra-violetados, infra-rojos y azules.

#### N O T A

45.-

En resumen: la patente de invención que se solicita, comprende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- El empleo de un metal bajo la forma que se desee.

2ª.- Por empleo de un metal bajo la forma de cloruro y en la proporción que se desee.

50.-

3ª.- Por el empleo del zinc, bajo la forma que se desee.



- 4<sup>a</sup>.- Por el empleo del zinc bajo la forma de cloruro.
- 5<sup>a</sup>.- Por el empleo del zinc, bajo la forma de cloruro y en la proporción que se desee.
- 6<sup>a</sup>.- Por el empleo de metal bajo la forma y en la proporción que se desee, o de zinc bajo la forma que se desee, o de cloruro de zinc bajo la forma que se desee.
- 55.-
- 7<sup>a</sup>.- Por empleo de una mezcla acuosa o no de metal, bajo la forma y en la proporción que se desee, o de zinc o de cloruro de zinc, en la proporción que se desee, mezclado al cloruro de sodio.
- 60.-
- 8<sup>a</sup>.- Por el empleo de una mezcla acuosa o no de metal, bajo la forma y en la proporción que se desee, o de zinc o de cloruro de zinc, en la proporción que se desee, mezclado al cloruro de sodio en la proporción que se desee.
- 65.-
- 9<sup>a</sup>.- Por el empleo de una mezcla acuosa o no de metal bajo la forma que se desee, o de zinc bajo la forma que se desee, o de cloruro de zinc bajo la proporción que se desee mezclado al cloruro de sodio, en la proporción que se desee, mezclados o no a otros productos.
- 70.-
- 10<sup>a</sup>.- Por el empleo de una mezcla acuosa de metal bajo la forma que se desee y en la proporción que se desee, o de zinc bajo la forma que se desee, o de cloruro de zinc bajo la proporción que se desee mezclado al cloruro de sodio en la proporción que se desee, mezclados o no a otros productos adicionados de formol, metileno o ~~trioximetileno~~ ~~trioximetileno~~ en la proporción que se desee.
- 75.-
- 11<sup>a</sup>.- Por el empleo de metal bajo la forma y en proporción que se desee, o de zinc o de cloruro de zinc bajo la forma que se desee y en la proporción que se desee, mezclados o no a otros productos, adicionados de SO<sub>2</sub> o de ácido clorhídrico o de ácido muriático en la proporción que se desee, de preferencia en debil propor-
- 80.-



ción y en un medio acuoso.

- 12<sup>a</sup>.-Por el empleo de una mezcla acuosa o no de metal bajo la forma que se desee, de preferencia de zinc bajo la forma de cloruro, en la proporción que se desee con cloruro de sodio en la proporción que se desee, con el formol y con el ácido clorhídrico o muriático o del SO<sub>2</sub> en la proporción que se desee y de preferencia estos ultimos en una débil proporción.
- 85.-
- 13<sup>a</sup>.-Por el empleo de una mezcla acuosa o no de un metal bajo la forma y en la proporción que se desee o de zinc bajo la forma que se desee, o de cloruro de zinc con el cloruro de sodio, en proporción igual.
- 90.-
- 14<sup>a</sup>.- Por el empleo de una mezcla acuosa o no de un metal bajo la forma y en la proporción que se desee o de zinc bajo la forma que se desee o de cloruro de zinc con el cloruro de sodio en proporción mas débil que del metal.
- 95.-
- 15<sup>a</sup>.-Por el empleo de una mezcla acuosa o no de un metal bajo la forma y en la proporción que se desee o de cloruro de zinc con el cloruro de sodio en proporción mas fuerte que del metal.
- 100.-
- 16<sup>a</sup>.-Por el empleo de una mezcla acuosa o no de un metal bajo la forma y en la proporción que se desee o de zinc bajo la forma de cloruro de zinc con el cloruro de sodio, en proporción igual, mas o menos fuerte que del metal, adicionado de formol en cantidad igual, mas fuerte o menos que del metal.
- 105.-
- 17<sup>a</sup>.-Por el empleo de una mezcla acuosa o no del metal bajo la forma y en la proporción que se desee, o de zinc bajo la forma que se desee o de cloruro de zinc con el cloruro de sodio, en proporción igual, mas fuerte o menos fuerte, adicionado o no de formol, de ácido clorhidrico, de SO<sub>2</sub> o de ácido muriático, en la proporción, de preferencia menos fuerte que del metal.
- 110.-



- 18<sup>a</sup>.-Por el empleo de uno de los productos arriba especificados juntos o separadamente, puros o adicionados de agua, para evitar la oxidación de la materia prima.
- 105.- 19<sup>a</sup>.-Por el empleo de uno de los productos reivindicados arriba, para coagular las materias albuminoideas y otras que se encuentran en la materia prima, empleados puros o adicionados de agua.
- 120.- 20<sup>a</sup>.-Por el empleo de uno de los productos descritos arriba, para impedir la fermentación, empleado puro o adicionado de agua.
- 125.- 21<sup>a</sup>.-Por el empleo del o de los productos reivindicados arriba, en cualquier estado de la fabricación etc. puro o adicionado de agua.
- 22<sup>a</sup>.-Por el empleo del o de los productos reivindicados arriba, en los aparatos, permitiendo al producto, pasar de un aparato a otro.
- 130.- 23<sup>a</sup>.-Por el empleo de un producto impidiendo la fermentación o para coagular las materias albuminoideas u otras y donde el peso es mas pesado que el medio acuoso.
- 135.- 24<sup>a</sup>.-Por la irradiación a los rayos ultra-violetados, de uno o de los productos arriba especificados y eventualmente las materias primas, sirviendo a su fabricación. El tiempo de la irradiación, la profundidad y la distancia entre el origen de la irradiación y las materias a irradiar serán regulados segun los diferentes casos.
- 140.- 25<sup>a</sup>.-Por el empleo de sales metálicas irradiadas, incorporadas a una solución salina y alcalina de hidroglicerina, previamente irradiada por los mismos rayos.
- 145.- 26<sup>a</sup>.-Se reivindica, por último, como objeto sobre el



que ha de recaer la patente de invención por veinte años en España: por

150.-

"UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION O DE TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS FERMENTESCIBLES U EXIDABLES, POR MEDIO DE DETERMINADOS CUERPOS".

Todo conforme que descrito en esta MEMORIA que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.-

154.-

Madrid 22 de Junio de 1931.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio...' followed by a large, stylized flourish.